

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

LAN ETA ENPLEGU
SAILA
Bizkaiko Lan Ikuskaritza

DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO
Inspección de Trabajo de Bizkaia

ZERBITZU AGINDU ZKIA. Nº ORDEN DE SERVICIO: **48/0004822/21**

HARTZAILEA/DESTINATARIO:

TXOSTENA / INFORME

ENPRESA/ EMPRESA : EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO

IFK,IFZ/CIF,NIF: S4833001C

ZURE ERREF./ SU REF.:672

DATA/FECHA:09.02.2022

GURE ERREF./ NTRA. REF.: : **AH0036**

GAIA/ASUNTO:

PG

(SINDICADO S.I.PE)
D. JUAN CARLOS SAENZ ALONSO
C/ BARROETA ALDAMAR, 6 2ºIZQ-DCH
48001 - BILBAO

Con relación a la ordene de servicio y expedientes de referencia, O.S 48/0004822/21 dando contestación al escrito presentado ante esta Inspección de Trabajo de Bizkaia, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social que suscribe, en uso de las facultades que le otorga la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, informa de la realización de las siguientes actuaciones:

1.- Que con fecha de 19 de noviembre de 2020 se extendió por el Inspector que suscribe Propuesta de Requerimiento dirigida a la Unidad Administrativa de referencia en la que se recogían irregularidades detectadas, medidas para su subsanación y plazos de ejecución.

En relación con la Propuesta de Requerimiento Definitivo en materia de seguridad y salud en el trabajo realizado frente a Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco (CIF S4833001C), en concreto a la Ertzaintza y en relación con las furgonetas Antidisturbios de la Brigada Móvil y vehículos de la Ertzaintza de Bilbao, se solicita la comparecencia de Eusko Jaurlaritza-Gobierno Vasco (Ertzaintza) en fecha 11 de enero de 2022 con el fin de que se aporte documentación justificativa del cumplimiento de esta propuesta.

Orria/Página 1 de 4

Bizkaiko Lan Ikuskaritza Inspección de Trabajo de Bizkaia
Gran Vía, 50-3º - 48011 BILBAO
Tef. 94-4032700 - Fax 94-4032701- e-mail : itpv-bizkaia@euskadi.eus

CSV : INT-bf82-1948-69de-fe0d-c5a5-992c-f642-60a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : NURIA MARCOS HERNANDEZ | FECHA : 21/02/2022 09:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/02/2022 09:44)


EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
LAN ETA ENPLEGU SAILA
Bizkaiko Lan Ikuskaritza
DEPARTAMENTO DE TRABAJO Y EMPLEO
Inspección de Trabajo de Bizkaia
ZERBITZU AGINDU ZKIA. Nº ORDEN DE SERVICIO: 48/0004822/21

Tras retrasar la fecha de la comparecencia a petición de los comparecientes, en fecha 25 de enero de 2022, comparecen tanto D. Alfonso Apellaniz, Jefe de División de Prevención y Salud Laboral como D^a. Miriam Cabarga, técnico del servicio de prevención para aportar la documentación solicitada y efectuar las aclaraciones oportunas.

Respecto al Requerimiento Definitivo de fecha 19 de noviembre de 2020, relativo a furgonetas antidisturbios de la Brigada Móvil y vehículos policiales referentes a la Comisaría de Bilbao, se concluyó que *“presentan claras deficiencias en su seguridad que se repiten a lo largo del tiempo, como consecuencia de la antigüedad (más de 20 años) de los vehículos y de la utilización que de los mismos se hace. Presentando problemas de seguridad en la conducción asociados: a) al peso o a la distribución del peso en la parte trasera del vehículo, que afecta al sistema de suspensión; b) a la apertura de puertas sin accionar las mismas; c) o a problemas con la dirección eléctrica; problemas de disconfort térmico en el interior de los vehículos por problemas con el sistema de aire acondicionado; de confort postural, por la falta de anclaje de los asientos (falta de cinturón de seguridad), de anclaje para el material transportado y por los propios asientos (mullidos de los mismos).”*, por lo que en uso de las facultades otorgadas por el artículo 22.4 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de acuerdo con lo previsto en los artículos 43 y 45 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Labores en relación con el Real Decreto 707/2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento administrativo especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la imposición de medidas correctoras de incumplimientos en materia de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Administración General del Estado, resultando de aplicación los preceptos arriba transcritos, la Inspectora de Trabajo y Seguridad Social que suscribe fórmula **PROPUESTA DE REQUERIMIENTO** al EUSKO JAURLARITZA-GOBIERNO VASCO en orden al cumplimiento de lo siguiente:

.-deberá procederse a realizar una evaluación de riesgos en relación con las furgonetas antidisturbios de la Brigada Móvil así como de los vehículos policiales asignados a la Ertzainetxea de Bilbao, con el fin de identificar los riesgos de seguridad derivados de la conducción en los términos antes indicados, problemas de disconfort térmico en el interior de los vehículos por problemas con el sistema de aire acondicionado y de confort postural, por la falta de anclaje de los asientos (falta de cinturón de seguridad), de anclaje para el material transportado y por los propios

Orria/Página 2 de 4

 Bizkaiko Lan Ikuskaritza Inspección de Trabajo de Bizkaia
 Gran Vía, 50-3º - 48011 BILBAO
 Tef. 94-4032700 – Fax 94-4032701 – e-mail : itpv-bizkaia@euskadi.eus

CSV : INT-bf82-1948-69de-fe0d-c5a5-992c-f642-60a8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
FIRMANTE(1) : NURIA MARCOS HERNANDEZ | FECHA : 21/02/2022 09:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/02/2022 09:44)



ZERBITZU AGINDU ZKIA. Nº ORDEN DE SERVICIO: **48/0004822/21**

asientos (mullidos de los mismos); debiendo en todo caso adoptar las medidas preventivas para hacer frente a cada uno de los riesgos identificados.

Plazo de cumplimiento: 6 meses.”

Durante la comparecencia, los comparecientes declaran y aportan:

.-Se inició un nuevo proceso de concurso de adjudicación para la renovación de las furgonetas antidisturbios, que todavía no ha quedado resuelto. La empresa adjudicataria inicialmente fue Eupraxia Car, S.L si bien la mesa de contratación, rechazó su propuesta por entender que la misma no cumplía con todos los requerimientos exigidos. Tras presentar recurso, en fecha 21 de diciembre de 2021 el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales/OARC desestima el recurso especial interpuesto en materia de contratación pública por EUPRAXIA CAR, S.L, contra su exclusión del procedimiento de adjudicación del contrato, permitiendo continuar con la tramitación del expediente de contratación.

Sin fecha para la continuación del mismo.

Con respecto a los vehículos policiales de la Ertzain-etxea de Bilbao, vehículos patrulla, su arrendamiento finaliza en 2023 y en principio no hay intención de continuar con el mismo.

.-Con respecto a la evaluación de riesgos objeto de cumplimiento conforme a la propuesta de requerimiento realizada, toda la documentación aportada en enero de 2022 es anterior a la fecha de la propuesta de requerimiento (de años 2018 y 2019), sin que se haya realizado ni aportado ninguna nueva evaluación de riesgos en los términos indicados en la propuesta de requerimiento. Parte de la documentación que se aporta, ya fue tenida en cuenta cuando se realizó la propuesta de requerimiento.

2.-Por consiguiente, hemos de entender que a fecha de las presentes actuaciones inspectoras la propuesta de Requerimiento Definitivo se ha incumplido, procediendo entonces conforme dispone el artículo 5.5 del RD 707/ 2002, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Administrativo Especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y para la Imposición de Medidas Correctoras de Incumplimientos en materia de Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito de la Administración General del Estado “ *Transcurrido el plazo fijado en el requerimiento definitivo sin que se hayan adoptado las medidas recogidas en el mismo, el inspector actuante elevará dicho requerimiento con el expediente tramitado al Delegado del Gobierno correspondiente, si se trata de órganos territoriales de la Administración General del Estado, o a la Autoridad Central de la*

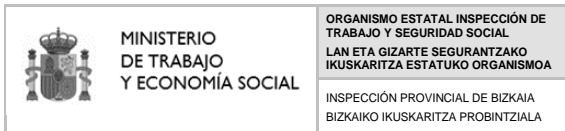
Orria/Página 3 de 4

Bizkaiko Lan Ikuskaritza Inspección de Trabajo de Bizkaia
Gran Vía, 50-3º - 48011 BILBAO
Tef. 94-4032700 – Fax 94-4032701– e-mail : itpv-bizkaia@euskadi.eus

CSV : INT-bf82-1948-69de-fe0d-c5a5-992c-f642-60a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : NURIA MARCOS HERNANDEZ | FECHA : 21/02/2022 09:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/02/2022 09:44)



**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO**

**LAN ETA ENPLEGU
SAILA**
Bizkaiko Lan Ikuskaritza

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
Y EMPLEO**
Inspección de Trabajo de Bizkaia

ZERBITZU AGINDU ZKIA. Nº ORDEN DE SERVICIO: **48/0004822/21**

*Inspección de Trabajo y Seguridad Social si se trata de órganos centrales de la
Administración General del Estado o de sus Organismos autónomos.”*

Lo que se informa a los efectos oportunos.

NURIA MARCOS HERNANDEZ
LAN ETA GIZARTE SEGURANTZAKO IKUSKATZAILEA
EL/LA INSPECTOR/A DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Orria/Página 4 de 4

Bizkaiko Lan Ikuskaritza Inspección de Trabajo de Bizkaia
Gran Vía, 50-3º - 48011 BILBAO
Tef. 94-4032700 – Fax 94-4032701 – e-mail : itpv-bizkaia@euskadi.eus

CSV : INT-bf82-1948-69de-fe0d-c5a5-992c-f642-60a8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : NURIA MARCOS HERNANDEZ | FECHA : 21/02/2022 09:44 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 21/02/2022 09:44)